

## Adefarma, la Empresarial de Oficinas de Farmacias de Madrid, acudirá a la Comisión Europea en contra de la nueva norma para la racionalización del gasto farmacéutico

**A**DEFARMA, la asociación empresarial de oficinas de farmacia de Madrid, ha decidido presentar una queja ante la Comisión Europea en contra del Real Decreto-Ley 4/2010, de racionalización del gasto farmacéutico con cargo al Sistema Nacional de Salud, ya que modifica el actual sistema de relación entre la oficina de farmacia y sus proveedores, lo que comporta un cambio en el actual modelo de farmacia.

En la Asamblea General de ADEFARMA, tanto la presidenta de la Asociación, Alexia Lario, como el jurista Rafael Ariño, especialista en temas farmacéuticos, ofrecieron una relación detallada de las consecuencias que para las oficinas de farmacia va a suponer el nuevo Real Decreto-Ley 4/2010, de racionalización del gasto farmacéutico con cargo al Sistema Nacional de Salud. Para Alexia Lario, y desde un punto de vista económico,

supone una nueva carga impositiva que, para algunas farmacias, va a suponer su ruina; por su parte, y desde un punto de vista jurídico, Rafael Ariño puso de manifiesto que se trata de una norma que infringe el principio de igualdad, así como el de libertad de empresa y, además, no se ajusta al derecho comunitario.

En relación con este último punto, Rafael Ariño insistió en que acaba con la poca competencia existente en el sector, cuando ésta es uno de los principios básicos

de la normativa comunitaria. Con el agravante de que se suprimen los descuentos en las relaciones entre proveedores y farmacias, a pesar de que tal actuación no repercute en la factura pública ni contribuye a la sostenibilidad del sistema.

### Medidas de actuación

A la vista de estas consideraciones, la Asamblea debatió sobre las posibles medidas a adoptar para evitar las consecuencias negativas sobre la farmacia y

de las tres opciones (recurso de inconstitucionalidad, cuestión de inconstitucionalidad y queja ante la Comisión Europea), se optó por esta última pues, además de ser la única que podría plantearse institucionalmente, se consideraba la más rápida y sencilla en el momento.

Aunque no se desecharon las otras dos, se consideraron más complicadas, sobre todo porque se estimó muy difícil que los diputados pudieran presentar el recurso de constitucionalidad, dado que todos ellos, por unanimidad, habían convalidado la norma en el Parlamento. En cuanto a la posible intervención del Defensor del Pueblo, cuyas recomendaciones han sido tenidas en cuenta para fijar la escala de las contribuciones extraordinarias de la farmacias a la Administración por su volumen de ventas, no pasaría de ser una recomendación. En cuanto a la cuestión de inconstitucionalidad, tendría que provenir de la actuación de un juzgado. De ahí que se optara, en principio, por acudir a la Comisión Europea, por ser una actuación novedosa, ya que sería la primera vez que se hiciera. •

